



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

24 de abril de 2023
Circular N° DG-SSRP-DSES-012-2023

Señores (as)
Gerentes Generales
Compañías de Seguros.
Ciudad

**REF.: Proyecto de Implementación de la Norma
NIIF para el sector asegurador panameño.**

Estimados Señores (as):

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en el artículo 296 de la Ley N° 12 de 3 de abril de 2012, "Que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones" y dando continuidad a lo establecido en la **Circular N°DG-SSRP-001-2022** sobre el Proyecto de Consultoría NIIF17, que aporta la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá al mercado asegurador, les comunicamos lo siguiente:

1. El proceso de adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera no solo comprende la adopción de la norma NIIF17, para contratos de seguros sino todas aquellas normas NIIF que complementan el estándar financiero para las operaciones que son llevadas a cabo por las compañías de seguros, como son la NIIF9 para instrumentos financieros o la NIIF15 referida a los ingresos por contratos con clientes, y cualquier otra que aplique.
2. El proyecto de consultoría NIIF17 contratado por la SSRP, tiene como objetivo 3 pilares fundamentales: la adecuación y armonización del estándar de margen de solvencia regulatorio con NIIF17, la adopción del estándar actuarial-contable para lograr la transparencia-comparabilidad y rendición financiera que la adopción de la norma NIIF17 trae consigo y el cumplimiento del estándar de liquidez y calidad de activos requeridos por la NIIF9 para completar un entorno regulatorio y de seguridad financiera NIIF que coadyuve a un mercado de seguros más inclusivo.
3. Así el estándar NIIF9-Instrumentos Financieros que entrará simultáneamente en vigencia con la aplicación de la NIIF17 establece todos los requerimientos para el reconocimiento y la medición de los activos, pasivos financieros, y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras de forma más sistematizada, lo cual ayuda a la mejor presentación de la información contable. Particularmente para el Activo de "Primas Por cobrar" que operarán las compañías de seguros del mercado panameño bajo la adopción del criterio de Asignación de Primas con base a

Emisión, según se ha informado por la SSRP en las mesas técnicas de trabajo NIIF17, se requiere no solo hacer una provisión por la medición del deterioro de dicho activo según su antigüedad sino también la validación de la existencia del activo sujeto a la provisión correspondiente definida en la norma.

4. Como se presentó en la última reunión de mesa técnica NIIF17 el pasado 14 de abril de 2023, en donde participaron presencialmente y de forma virtual los integrantes de las compañías acompañados de personal de su departamento de tecnología, los consultores NIIF17 presentaron el desarrollo de la herramienta de integración, (COFFAI) de la SSRP hacia las compañías de seguros para garantizar inicialmente en el ramo de autos individual (particular y comercial) los objetivos citados bajo la NIIF9 expresados en el punto 3 anterior, para el mejoramiento del flujo financiero basado en el control de la morosidad de las primas por cobrar y el seguimiento a la existencia y calidad de este activo.
5. En dicha reunión, se explicó a detalle el proceso de integración diaria a través de métodos (API) o bien archivos de texto y que inicialmente será para los negocios de Automóvil Individual, explicando que ya dichos métodos de integración existen desde las compañías de seguros hacia sus socios estratégicos corredores y que solo es cuestión de adaptarlos tomando en cuenta los volúmenes esperados de intercambio con la SSRP para el buen funcionamiento de la herramienta. En la reunión que fue grabada y que se encuentra disponible en el sharepoint NIIF17 de la SSRP, así como toda la documentación presentada, se expusieron las ventajas que a nivel de mercado trae consigo la integración con la herramienta, en términos del control correcto del sistema de pago voluntario que se da en este tipo de negocios y la existencia de una póliza única por auto, trayendo como resultado la eliminación de las asimetrías que existen hoy día y una herramienta efectiva de control para el mercado:
 - a. Autos con cobertura completa que por ejemplo solo pagan 3 primas de 10 y que logran cobertura completa por 12 meses, al emitir y pagar diferentes pólizas en varias compañías o que como consecuencia tienen en existencia varias coberturas obligatorias de SOAT en varias compañías, y
 - b. Autos que pagando una fracción de prima a través de la cobertura completa obtienen cobertura de SOAT a una fracción del costo de la prima única de mercado, entre otros.
 - c. Así, la obtención en línea de un semáforo que permitirá autorizar la emisión de una nueva póliza o su renovación para un auto sólo si se ha cumplido con los deberes de pago adquiridos por el vehículo y en consecuencia la recuperación natural de los valores de mora que se pierden de 90 días o más y del rescate del costo de oportunidad de inversión del flujo de primas que están hasta 89 días de moral, será un gran avance para el mercado.

También se expresó claramente sobre el seguimiento correcto a los bloques o cajones de morosidad por antigüedad que a través de los reportes que se generaran, lo que permitirá validar a la SSRP la calidad del activo, así como la consecución correcta de las provisiones enmarcadas en el entorno de reporte NIIF9. Todo lo anterior habiendo la SSRP estudiado las implicaciones legales en materia de confidencialidad de la información y el desarrollo de la herramienta en cumplimiento de estas y mostrando a todos el formato de información a compartir en la integración en donde no aparece ningún tipo de información confidencial que impida el desempeño de la integración, a saber:

DESCRIPCION	TIPO DE DATO	FORMATO	ACTUALIZACION
Nro Motor	Texto		CREACION
Nro Chasis	Texto		CREACION
Nro Placa	Texto		CREACION
Nro Poliza ACTUAL	Texto		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
COMPAÑÍA SEGUROS ACTUAL	Texto		
Autorizacion ACTUAL	Texto		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Fecha Vigencia desde ACTUAL	ENTERO LARGO	YYYYMMDD	Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Fecha Vigencia Hasta ACTUAL	ENTERO LARGO	YYYYMMDD	Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
PRIMA ANUAL POLIZA ACTUAL	Numérico		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Frecuencia de Pago Póliza ACTUAL	Texto		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Cantidad de cuotas Póliza ACTUAL	Numérico		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Acreedor actual	Texto		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Fecha Cancelacion ACTUAL	ENTERO LARGO	YYYYMMDD	Recurrente
SALDO DE MORA Póliza ACTUAL (No incluye No vencido)	Numérico		Recurrente
Corriente ACTUAL	Numérico		Recurrente
SaldoA31 ACTUAL	Numérico		Recurrente
SaldoA61 ACTUAL	Numérico		Recurrente
SaldoA91 ACTUAL	Numérico		Recurrente
Saldo121+ ACTUAL	Numérico		Recurrente
CodProducto ACTUAL	Texto		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Producto ACTUAL	Texto	Completa/DAT/	Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Nro Poliza ANTERIOR	Texto		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
COMPAÑÍA ANTERIOR	Texto		
Autorizacion ANTERIOR	Texto		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Fecha Vigencia desde ANTERIOR	ENTERO LARGO	YYYYMMDD	Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Fecha Vigencia Hasta ANTERIOR	ENTERO LARGO	YYYYMMDD	Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Fecha Cancelacion ANTERIOR	ENTERO LARGO	YYYYMMDD	Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
PRIMA ANUAL POLIZA ANTERIOR	Numérico		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Frecuencia de Pago Póliza ANTERIOR	Numérico		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Cantidad de cuotas Póliza ANTERIOR	Numérico		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
SALDO DE MORA Póliza ANTERIOR (No incluye No vencido)	Numérico		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
CodProducto ANTERIOR	Texto		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Producto Anterior	Texto	Completa/DAT/	Fecha venta Nueva o Fecha Renovación
Acreedor Anterior	Texto		Fecha venta Nueva o Fecha Renovación

6. En la reunión se concluyó y así se hizo saber al mercado que, para una integración inicial exitosa, se requiere volcar al inicio una carga de toda la cartera vigente de estos negocios a la herramienta de la SSRP (COFFAI) y ésta devolverá a las aseguradoras que corresponda para cada auto - utilizando como identificador único el número de motor/chasis - la póliza que debería estar vigente (la última contratada) para que cualquier otra anterior sea cancelada por la correspondiente compañía. Una vez depurada la data inicial, las actualizaciones diarias de los saldos y los cajones de mora alimentarán el proceso de semáforo para control de nuevas emisiones. Se reiteró que este proceso de integración e información recurrente no generará costo de la SSRP hacia el mercado, que no sea aquel que necesite cada compañía para el cumplimiento de la integración con la herramienta aquí mencionada.
7. Finalmente, se les solicitó a las compañías a efectos de lograr una integración exitosa en el menor tiempo posible y tener un periodo de prueba para poder iniciar en vivo el 3 de julio de 2023, que enviaran a más tardar el 3 de mayo de 2023.
 - a. el volumen promedio diario en días regulares y de cierre sobre las transacciones de pago recibidas, número de renovaciones y pólizas nuevas emitidas, con la finalidad de que la

SSRP pueda evaluar y graduar el espacio de transferencia disponible necesario para lograr con éxito los cierres diarios y garantizar un sistema operativo con las redundancias necesarias que garanticen en todo momento disponibilidad de recurso e información y reportes oportunos

- b. todas las preguntas que consideren pertinentes en materia tecnológica que permitan desarrollar una presentación mayor y más detallada para incluir a los departamentos técnicos operativos en una reunión final para la consecución de los ajustes finales a la herramienta.

Son muy pocas las compañías que a la fecha han entregado a esta Superintendencia la información solicitada en la mesa en el punto número 7 presentado previamente. Por lo anterior les solicitamos que, con plazo hasta el 3 de mayo de 2023, de los corrientes cada compañía nos envíe la información solicitada en el inciso a. del punto 7 anterior y las preguntas que tengan sobre la presentación compartida de la herramienta a través del sharepoint NIIF17 de la SSRP. Una vez recibida la información, se estará convocando a las compañías para que los representantes de la mesa NIIF17 en conjunto con sus contrapartes técnicas y tecnológicas participen de los detalles de implementación final y preparen sus plataformas de intercambio para la integración en las fechas programadas para el inicio de pruebas y salida en vivo.

Sin más a que referirnos quedamos de su atención.

Atentamente



ALBERTO VASQUEZ REYES
Superintendente de Seguros y
Reaseguros de Panamá



Olivia